

RAWSON (CH), 27 de noviembre de 2014

**DICTAMEN N° 170/2014- CF**

**Ref. :** Expediente 34.242/2014 T.C.  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**  
R/ANT. LIC. PUB. N° 29/14 COMPLETAMIENTO DE CALLES  
ENTORNO URBANO CENTRO DE ENCUENTRO OESTE COM. RIV.  
(EXPTE N° 998/14-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes, verifico que dado el tenor de las inconsistencias señaladas por el Asesor Técnico (Dictamen 137/14) y las consecuencias señaladas por el Asesor Legal (Dictamen 127/14), las que he de compartir. Que existen antecedentes en donde las cuestiones señaladas ya han sido resueltas por el Tribunal que Ud. preside (Expediente N° 34090/14TC), opino que las presentes actuaciones deberán ser devueltas al Instituto a los efectos que corresponden.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas